

UNIDAD Y REFERENCIAS: PERSONAL – IGB/CBG/MGP

EXPEDIENTE:2357/2024

**AMPLIACIÓN DE 2 PLAZAS DE PEON, CORRESPONDIENTES A LA OEP 2024 E INCLUSIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO** POR EL QUE SE REGIRÁ LA PROVISIÓN PARA LA COBERTURA POR SISTEMA DE **CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PLAZAS DE PEON DE OFICIOS Y CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO** PARA CONTRATACIONES TEMPORALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES EN RÉGIMEN LABORAL O FUNCIONARIAL DE LA MISMA CATEGORÍA PROFESIONAL.

Por Decreto 2024-1397, de 3 de junio se aprueban las bases reguladoras por las que se regirá la provisión para la cobertura por sistema de concurso oposición libre de 3 plazas de peón de oficios y creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcionarial de la misma categoría profesional.

Por Decreto 2024-1448, de 7 de junio, se aprueba la OEP 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) nº 138 de 11-06-2024, en la que incluyen 2 plazas de peón de oficios.

Conforme a las bases de la convocatoria que establece que si con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria, estuviere aprobada y publicada la oferta de empleo del Ayuntamiento para 2024, podrán acumularse a esta convocatoria las plazas de la misma categoría que estuviesen incluidas en dicha oferta, atendiendo a los principios de racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, régimen Interior y Festejos de 12 de agosto de 2024.

Visto el informe 097/2024, de 12 de agosto de 2024, del Jefe de Sección del Departamento de Personal, obrante en el expediente.

En virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta concejalía de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos por Decreto de Alcaldía 2023-1527, de 20 de junio (BOCM nº 164 de 12/07/2023),

**R E S U E L V O :**

1 / 2



**Primero.** **AMPLIACIÓN** de 2 plazas de peón, correspondientes a la OEP 2024 e inclusión en el proceso selectivo por el que se regirá la provisión para la cobertura por sistema de concurso oposición libre de plazas de peón de oficios.

**Segundo.** **MODIFICAR** las bases reguladoras aprobadas por Decreto 2024-1397, de 3 de junio, incrementando 2 plazas de peón de oficios de la OEP 2024, quedando redactada la base 1 de la siguiente manera:

**1. Objeto de las bases, normas generales y naturaleza y características de las plazas a cubrir.**

Convocar mediante concurso oposición libre de **5 plazas de peón** (puestos: 06.01.16; 06.01.02; 06.01.17; 06.01.08; 06.01.10), Escala de Administración Especial, pertenecientes al grupo profesional C subgrupo C2 de conformidad con el artículo 76 y 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP y correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021, Oferta de Empleo Público 2022 y Oferta de Empleo Público 2024, así como la creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades de la categoría profesional de peón.

**Tercero.** **PUBLICAR** la Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página web municipal: [www.mejoradadelcampo.es](http://www.mejoradadelcampo.es) a efectos informativos para las personas interesadas y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en dicha publicación oficial.

**Cuarto.** **DAR** traslado de la presente resolución a la representación sindical y a la Intervención municipal.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos, Decreto 2023-1527, de 20 de junio, (BOCM nº 164 de 12/07/2023), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

